

Villa de Barcarrota, N.º 11, Año 1828.

Libro de Acuerdos.

Alc. mayor	-----	D. Diego Alvarez Ottonio
Regidores	-----	{ Juan Ermosa. Bartolome Chamorro Julian Chamorro Felipe Torrado.
Alguacil mayor	-----	Juan Toré Barquer Cabon
Juicio Gñal	-----	Toré Quis mayor
Diputados	-----	{ Antonio Rodriguez Jexia Toré Moreno Ermoso
Personeros	-----	Toré Kayra
Alc. de la Hermandad	-----	{ D. Man. de Otero Sotoga Manuel Barquer Gil
mayordomos de propios	-----	Agustin Dominguez.

N.º 10

14

2/57



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

E
r
D.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

les ponga en posesion de sus respectivos oficios; y que cesando desde entonces, como manda cesar en ellos, los actuales, use y egerza cada uno el suyo con los mismos cargos, obligaciones, facultades, derechos, salarios, emolumentos, obenciones, honores, prerrogativas y distinciones que por las leyes del Reino, Ordenanzas municipales, ó costumbre constantemente observada les toquen y correspondan, y con que sus antecesores en el mismo oficio lo han usado y egercido; para lo cual les autoriza á nombre de S. M. en la mas solemne forma. Y en fé de ello ha mandado expedir el presente Título, firmado del Oidor decano, sellado con las Reales Armas, y refrendado del infraserito Secretario, en Cáceres á *once* de *Diciembre* de mil ochocientos veinte y siete.

Don Evaristo de la Dehesa,

Decano.

Por mandado del Real Acuerdo;

Don Juan Martin Delgado.

Secretario.



Título de Oficiales de Justicia y Ayuntamiento de *Mancera*
para el año de mil ochocientos veinte y ocho.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acuerdo de la villa de Manarista a veinte y ocho de

en Diciembre anual ordinario venite y fize estando reunido
 de los señores del Ayuntamiento de abajo suscritos, despues
 ante mi el Cmo: que el Sr. Presidente acaba a demorar
 ley en este año el antecedente Real cédula, q. ha recibido
 por el Conces ordinario último, y acordado en la con-
 terna, lo ovedeser suizoam.º, acordando se guarde
 cumplta y exente en todas sus partes, mandando se
 saque lista nominal de las Personal decty para Conuejos
 ley en el año proximo entrante, y se les cite en la for-
 ma ordinaria para q. conuincidos el día primero
 en breves del propio año en las Casas Conuincionales,
 sean posicionados en sus respectivos destinos, precediendo
 antes el juramento prevenido; y verificada la prelación
 se publicará en el mismo acto, y se dará cuenta a el
 Sr. Acuerdos, con el oportuno testimonio. Pues por este
 asi lo acordaron, en q. doy fe =

D. Diego Alvarez Señal en el Digno
 Moris José Guis.

José Lopez Antonio Santa Cruz

Pedro Melendez Romon Ledesma

Señal en el Digno
 Antonio Rodrig.ª Jera.

Ante mi
 Juan Cabrito

Moweroz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

saque lista nominal de las personal



*eludij por el D.º Acuerdo y la entrega a' el
Alguacil ordinario susd.ª tachas, con su cargo
y q.ª practique la citacion prevenida, por fe.*

Donna
[Signature]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

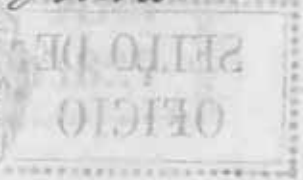
[Signature]
En la Villa de Barcarrota a



Sesenta y ocho la
 Sres. Just. y Ayuntam. de ella
 de V. m. en la ley consuetudinaria a la hora
 acostumbrada de su mañana con el objeto de proporcionar en sus
 necesidades de las personas q. han de componer Sta.
 Corporacion en el año presente, y estando las leyes
 y titulos expedidos p. el R. Acuerdo de esta Provincia, y el
 1.º Presidente hizo varias reflexiones inculcando la obliga-
 cion en que con acentuacion y obediencia con que se levan
 conducir. En seguida, despues de haber con el respeto de-
 vido lo mandado en dho. R. Acuerdo, se acordó su inid. ante
 mi el dho. Jefe de la dho. J. y unalcor según dho.
 vaxos el qual manifestaron q. no han pertenecido y pro-
 metieron no pertenecer a ninguna dho. Ciudad y Can-
 dentinas reprobada de las leyes, reconociendo como nos
 nocer la Soberania del Rey Nro. Sr. (q. Dios que)
 oponiendose a cualquiera tentativa q. en su contra se
 hiciera: y a precencia de fonder la purora de la Ym. maculada
 Concepcion y borrar toda otra todo los privilegios de



Señores Cumplido lo suscritamente suscritos de
de que yo el Escribano doy fe =



Diego Alvarez

[Handwritten flourish]

~~Antonio~~

Señal en el Regidor Decano
Jose Linares

Pedro Mangas

Jose Lopez Señal en el Reg.
Juan Garcia

Antonio Santa Cruz

Pedro Gomez

Ramon Ledesma

Señal en el Diputado
Antonio Rodriguez Ferrá

Señal en el Penon
Juan Sanchez

Juan Hermosa

Señal en el Regidor
Bartolomeo Chamorro

Julian Chamorro

Felipe Peraza

Juan Perez

Jose Rios

José Moreno

José Yafra

Manuel Delgado

Manuel Barral

Ante mi

Juan Calisto

Agustin Dominguez

Montero

11

Antonio Carochi se publicó el nombramiento y posesión
q. anteceden para la comunitad eligencia, doy fe =

828107A

Donuxoz



Nota

En el mismo día se dio cuenta con termino
nis a el Sr. Acumto, por mano el Sr. Juiat,
con sus ordinarios, y franos en porte, se hallare
cumplido lo mandado en el Sr. título q. esta
por cabera, doy fe =

Donuxoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1828



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Handwritten text, possibly a date or reference number.]

En la villa de Badajoz



a cinco en cinco mil ochocientos veinte y ocho, ha-
 viéndose reunido los señores Diputados en virtud de sus
 mandamientos en la Presidenta p.^a negonios publicos en su
 cargo, ante mi el año, dixeron: que en el Annual can
 q.^a finalia la Instruccion aprobada por la Ilustre
 en catorce de Septe mil ochocientos veinte y cinco, se
 facultaba a los Abarcadores p.^a existia los años q.^a causen
 las ventay en vino y vinagre executada por los dichos
 y forasteros en la forma q.^a se dispone, y con otros en
 q.^a aquellos sean equitativos, justos, y arreglados, segun se
 haiva conferenciado el punto, acordaron unanimente
 señalar como señalar el precio a cada arroba de
 vino de veinte y quatro reales, y diez y seis a la
 vinagre en todo el presente año: habiéndose auer
 der a el Abarcador p.^a q.^a proveyan con arreglo a esta
 determinacion q.^a firmaron y señalaron como acostum-
 brado, en q.^a doy fe =

Juan Hermosa

D. Diego Masera
 D. Manuel
 D. Juan Chamorro

Julian Chamorro
 Felipe Torrado
 Juan Jose de...
 Ante mi el Dip.
 Ant. Moreno

José Moreno

José Zafra

Ante mi
 Juan Calisto
 Moreno



Acuerdo y consecuencia a tener q. evaluar cierta info-
 me, con respecto a la denominada milicia nacio-
 nal y resultando de uno de los expedientes q. tengo
 a la vista el error o perdida de otro q. pudiera dar
 mey luz sobre la materia, como que al Ayuntamiento.
 con el fin de q. me diesen alguna noticia sobre el
 particular. En su reunion se me dijo p. todos sus Indivi-
 duos, no tener noticia alguna, y q. solo asi parecer
 quien podia facilitar la hora el puntualismo q. me
 p. el, como para que se ignoran; esta fue la moti-
 vacion q. se me dio p. los Capitulares q. forman en
 Durcarrota a diez y siete de Enero de mil ochocientos
 veinte y ocho-

Hermoso

L. Alvarez Moris

Forxado

Chamorro
 Barquez
 Moron

Por orden del Diputado
 Sr. D. Modesto Leria.

Lopez

Acuerdo nombrando Alcaide de Cabañilla y Durcarrota a
 veinte y siete de Enero de mil ochocientos veinte y
 ocho, reunidos los señ. de Ayuntamiento. Digen
 el Lino: que la experiencia, ademas de lo







util q. es al servicio publico q. la poblacion continue divide-
da en los ochos varrios en que lo estado en el año anterior
al cuidado de igual numero x persona q. con la denominacion
x Alcaide x elto. y deviendo renovar el nombram. o araq. C. en q. Car-
yey Concejal se desempeñen p. los vecinos sin gravamen, ha-
resuelto, nombrar como q. el presente nombram. p. el primer
varrio a J. Simenez, p. el segundo a Fran. Gonzalez Acero,
p. el tercero a Juan Perez Flores, para el cuarto a Leonard
Ernandez, p. el quinto a J. Duran Lavado, para el sexto
a Antonio Guzman ma. para el septimo a Antonio
Borja, y para el octavo a Manuel Sudin.

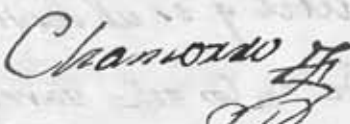
Peritos de Villa Igualmente, nombram. p. Peritos de villa para
el presente año a Fran. Rodrig. Felipe y Pedro Martinez,
vessa vecindad, a los cuales se havan comparecer para recibir
el desido juram. notificandose a los Alcaides x varrio el
cargo q. se les confia q. tengan entendido q. desde el acto
de la intimacion, deven principiar a desempeñar la fun-
cion q. les compete con sujecion a las leyes q. an-
te a vren. Jovienos estatucido q. que de nuevo
se expusieron en lo subsiguiente. Pues por este



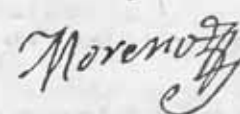


asi lo determinaron dho. Reg. ay. y el dho.

Ley fe =

L. Alvarez-Morales  J. Hernandez 

Señal en el Regido Chamorro 
Barru Chamorro.

toxxado   Rio Señal en dip.
Aut. Rodriguez-feria
Moreno 

Lapina 

Ante mi
Juan Cabrito

Moreno 

Notificaj } En Baranosta a veinte y ocho de Enero de
mil ochocientos veinte y siete, se hicieron con-
pares a la primera judicial las ocho perso-
nas q. resultan nombradas por el acuerdo
anterior p.^o Alades de Barria, y fueron ins-
truidas en su nombram^{to}, prometiendo de-
sempañar el cargo q. se les confia con exa-
ctitud. Pdo. firmo el Sr. M.^e mayor, en que

Ley fe =

L. Alvarez-Morales 

Moreno 



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la misma villa, día



mes y año se hicieron comparecer a Juan Rodríguez Felipe, y Pedro Martínez, nombrados Peritos, que él era en el mismo, y examinados en su nombre, manifestaron: lo aceptaron, y aceptaron de veridico, jurando a Dios y una cruz ocupaban el cargo de se les confia con pureza y legalidad, segun la ciencia; firmando el Martinez, y yo el Felipe, por no saber, con el Sr. Alcaide Mayor, en 9 de Mayo

se =

Pedro Martínez

Juan Rodríguez Felipe

[Signature]

Ante mi

Juan Calixto
Notario

Aunque el Ayuntamiento queda enterado en la causa de la M. Sala del crimen en esta causa, conminada a las labores de Partido en veinte y quatro en Años ante proximo por D. Juan Martin de Aragon, recordando el amparo de los mandados en la M. Sala de Septiembre en el ochocientos veinte y quatro, con motivo de la causa formada por el Alcaide Mayor de Monzon, Ober contra el Alcaide ordinario de Lugar en la causa de la M. Sala; quedando los individuos en el presente hasta aqui tenidos firmados,



por turno, segun esta dispuesto para conseguir
 el extenuacion en los malhechores, a cuyo salvamento
 el obispo se dirigiera tan sabias medidas.
 Los señores y señoras como antes
 turnaban en Balamucos a venir y traer
 en febreros un mil ochocientos veinte y cinco

L. Diego Alvarez
 O. Torio

Hermosa

Chamorro

Roxado
 Burg

Jose Rios

Moreno

Josef Lafra

Ante mi
 Juan Calisto
 Notario

Auntes Abas
 Orestes

En la villa de Balamucos a veinte
 y cinco de mayo un mil ochocientos veinte y
 cinco, los señores Turquia y Ayuntamiento en ellos
 dependien, ante mi el año: se acuerda el tiempo
 en principian la recoleccion en un diez, y sobre
 cuenta aprovechamiento en espiga, y la ambicion
 en muchos granjeros anticipa, con perjuicio en
 los labradores, cansando y calcula muy difícil
 segun ha demostrado la experiencia; y para
 evitarlos, y proporcionar el mejor orden, acordamos

que publique por voz el Peon que
 ninguna persona se introduzca con





Formados en ninguna clase a el citados aprobados,
 cuando los ventosos sean nuevos, o los hayan comprado
 bajo el concepto de q. le sean denunciados, y ademas
 en la pena ordinaria q. arrojan. esta impuesta,
 sufriran por via de correccion la multa de diez
 dineros, sin perjuicio de otras penas q. se impongan
 segun el grado de nulidad, o de orden q. se advierta
 el Ayuntamiento. Se dexa señalar el dia en que
 se va principiar el citados aprobados en la
 gñal, que q. para algunos en particular muy
 distante no perjudique, el Sr. Presidente facultado
 en las licencias q. entrase oportunas por medio de pa-
 pellos, admitiendose q. este acuerdo es extensivo pa-
 aquellos ventosos q. se esta en costumbre comun a
 darlos, y asi se expresará en los vendos p. q. nadie
 alegue ignorancia. No firmen como acostumbrar,
 ni q. dorfeis

HEXMOSAG
 Señal en el Ayuntamiento
 Baxante charrosos.

B. L. Alvarez-Olivero

taxado

Jose

Señal en el Ayuntamiento

Señal en el Ayuntamiento. Morenito

Josef Zapata

Ante mi
 Juan Calixto
 Bonera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Publicacion por voz del Sr. Juan Antonio

cho se publico el acuerdo precedente en los citados
en costumbre para la comun inteligencia; do fe =

Procurador

Acuerdo sobre el repartim^{to} } En la villa de Badajoz a
en las Feras de la Guerra } a once de Junio de mil ochocientos

veinte se cuenta remesas presentadas por los individuos
duos q. componen el Ayuntamiento. en cuyo con-
seguimiento a el Cabildo actual solicitando se
proceda a repartir la cantidad en q. estan con-
tinuando las Feras y Agostaderos en la Guerra en
la Guerra con el Reverendo Dean y Cabildo en
la Santa Iglesia Cathedral de Badajoz, a pro-
puesta del Procurador D. Pedro Gal se acordó
en ocho el siguiente combenir a Junta gene-
ral de Grangeros con el objeto de Explorar
la voluntad a entrar a contribucion sus Feras
de en aquella demand. y habiendose celebrado
de esta Junta en este dia a la q. asistieron
D. Antonio Villanueva, Don Melchor, Don Pedro,
Antonio Barquer, Diego Garcia, D. Manuel
Mano Chano, D. Don Teodoro en Badajoz, Anto-
nio Melchor, Juan Pirano, Don Pedro en Badajoz,
Mano Magueda Navier, Juan Garcia del
campo, D. Felix Gutierrez, D. Don Villanueva,
Juan Loro, y Vicente Magueda, todos los que en-
tender el objeto de esta reunion, y por algu-

nos Grangeros se expuso; no podian





presente a tenerse pago en razón de q. para el
 arriendos no se le dio la menor diligencia, viéndose
 privados a sacar sus ganados al término por la prohi-
 bición de pagar en él durante el aporokamiento
 en veltora; conduyendo q. havian la satisfacion
 en el caso de q. lo q. se les repartiese fuec fult.
 Tertando puensey varios individuos a la Corpora-
 cion arante, apetece se arriere el resultado por
 una formal, si lo q. se accedio por los años que
 mandaron se exierda la puenre fiaman-
 dola y señalandola como arribumbra, de q.
 Lo el Enño doy fe = señal en + el Regidor
 Bartolomé Chamorro.

Juan Hermoso de los Rios
 Julian Chamorro de los Rios
 José Zafra
 señal en + el Dipdo
 Ant. Rodrig. Jemin

Ante mi
 Juan Calixto
 Romero

pero sobre lo mismo
 En la villa de Badajoz a veinte de Mayo de mil
 ochocientos veintiocho, los señs Justicia y Ayuntamiento
 de esta ciudad, de acuerdo con el Ayuntamiento de esta
 villa, de acuerdo con el Ayuntamiento de esta villa,
 que el Cavallo de la ciudad el Partido de Badajoz



DIPUTACION DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

una instancia en los Indiferentes q. comparexon
esta Corporacion en el año anteposito q. uen
hada al Sr. Inuid. en la Prova q. uen
los documentos en dca en conuencion que
el tablado actual repanta 7 sobre el m.
ponte en las Fexas en la Dehera en la Guella q.
Contrataron con el tablado de la Santa
ta Iglesia Cathedral en la Audiencia de Badajoz
sobu cuyo punto se pide informe a sus m.
7 conuencion q. se hay en la Politiua
7 documentos q. se acompañan el m.
apoyo para subsistir a los recurrentes en la
obligacion que contraxeron, remueben era
quan como en efecto evaquaron el expreso
do informe en este dia, paviendolo así p.
te, con la fiancancia de q. el Ayuntamiento
en unio con el Sr. Inuid. en presente, esta pronta
a proporcionar todo auxilio a los repetidos p.
repetidos p. q. se fuesen el repantim. 7 cobranza
del arriendo de estas Fexas bajo reglas p.
dando se p. q. esta extenuacion en el p.
serite dias en dca, como se ofusca, p.
mendos como acordamos, en q. dca se
Enm. de - Recurrentes - valen

Almoso
Chamorro
Barrojo
Delipetoso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Barrojo Barcanota a veinte y seis de Septiembre.



ve mil ochocientos veintiocho, por disposicion del Sr. P^o A^o D^o con el fin de informar sobre la conducta y la nota o lista de los Individuos q. con g^o n^o veinte y dos de actual se para a com-
 pñada en un oficio el cavallero oficial Comisario en per-
 secucion de malhechores y vagamundos D. Antonio Ferreras,
 se reunió el Ayuntamiento cuyos Individuos acordado
 en toda y cada una dixeran segun el consue^{to} q. de ello
 tienen y segun la opinion publica, q. Diego Casado conocido
 p. Diego en el dia se le conoce p. contrabandista, en cuyo modo
 de vivir se insierte. Pedro Benito Lucidoro, no se le conoce mal mo-
 do de vivir, y si en su habilitacion la de la granjeria y labran, aun-
 que no puede menos de hacerse presente q. su muger se insierte
 en el contrabando, presumiendole q. su marido sea consentidor
 de ello. Francisco Baquerino, tiene p. contrabandista, ayudam-
 do de ello su muger Isabel Palos, aunque se le conoce ca otro entre-
 tenimiento. Pedro Morlesin, ademas de la nota de contrabandista, tie-
 ne la de haver sido incubado en el novo q. asomado el Depen-
 diente de acaballos José Begoy en el termino de su vida. Han-
 canchado conocido p. el g^o, ademas de conocerse los modos suficien-
 tes p. su vida, esta inicial de contrabandista. José Guzman
 conocido publicam^{te} p. contrabandista
 se da, su conducta es reprehensible de los p. sus porra choca



y separacion de la mujer, aunque siempre y en toda época, se le conoce aplicable al trabajo. Francisco Gonzalez Agote, esta titulado p.^o contrabandista, aunque en pocas contadas p.^o la falta de remuneracion. Juan Ferrando de los, no se conoce a ninguno en esta poblacion. Nicuncio Ramallo, se tiene p.^o aplicable al trabajo y laborioso. Fran.^{co} Rodrig.^o Militiano, se ignora quien sea. Gregorio Rodrig.^o Militiano; se le conoce p.^o hombre de bien. Antonio Campello Meliton, su trabajo es el contrabando, sin q.^o se le conoce a otros modo de vivir. Fran.^{co} Alfonso Montero, se le conoce p.^o un simple jornalero. Alonso Bagueoriza, se ocupa en guardar ganados. Jose Montero, aunque tiene muchos bienes que poder subsistir, tiene la nota de contrabandista a fondo. Antonio Montero, es conocido p.^o contrabandista. Cristobal Cano Carera (a) Chumero, es conocido al contrabando. Francisco Carera, es contrabandista, sin q.^o se le conoce a otros oficio. Jose Arce mayor, es la principal objeto el contrabando. Jose Gonzalez Ermos el su principal inversion es tal el contrabando. Jose Nieto aunque tiene bienes, su mujer se dedica a alguna vez al contrabando. Juan Pizarro, se dedica al contrabando, no obstante q.^o tiene medios que subsistir. Fran.^{co} Lorenzo, tiene tambien la nota de contrabandista, aunque se le conoce a rayos. Antonio Magallon, es hombre a rayos, aunque siempre se invierte en el contrabando. Antonio Montero marido de la Valentina, se le conoce como contrabandista. Y es cuanto pueden manifestar este Ayuntamiento en virtud de los conocimientos q.^o tiene



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en virtud de los conocimientos q.^o tiene



en este día a todos los individuos del Ayuntamiento que
 preside para el día mañana primero de octubre en
 vista de que concurriendo en esta, todas Audiencias de su
 virtud donde se celebran los Cabildos en varones se lo arañi-
 nado y f. se hallan los Concejales, con efectos en que
 cumplidos el deber de sus cargos de los hacer otros suplen-
 tos de ausencia, interineros Propuestas de Concejales que
 les substituyan para el año proximo entrante con el
 sueldo de veinte y nueve, se descompone este servicio en
 el tiempo y forma q. se previene, a cuyo fin se dirija
 papelito comboscatoria para cada uno de estos Tribuni-
 dos con expresión de causa, señalandoles la hora
 en las noche. Pues por este año lo prorogó y finis-
 se en el día, en f. de D. J. f. =

[Signature]
 Lic. Diego Alvarez
[Signature]

Ante mi
 Juan Calixto
 Notario
[Signature]

Nota con esta en este día extendi los papelitos combosca-
 torias que previene el auto anterior, y se dirijie
 non por el Ayudante Manuel Pacheco a los Tribuni-
 dos de Ayuntamiento, quedaron enterados, en f.
 se =

Notario
[Signature]



octubre año mil ochocientos veinte y ocho, los
Señores del Ayuntamiento que abajo subscri-
ben, precedida la citación a media por
su Señor Presidente, se reunieron en ese
día, según disposición de la Real Orden
la para tratar sobre la elección de los conce-
didos el año próximo venidero según
ochocientos veinte y siete. El Sr. Presidente
enterado el artículo quinto de la R. B. Cédula
de diez y siete de octubre año mil ochocientos
veinte y quatro, y de la circular expedida
por el Sr. Acordado de diez y seis de noviembre
de año mil ochocientos veinte y quatro, ex-
hortó a los individuos propuestos a que
la elección se hiciera con arreglo a la Ley,
sin hacer en juicio el nombramiento
virtud de oficio de por ejecutorias y con
virtud de oficio de por ejecución esta
villa: no obstante congresos y de
con de en virtud de la facultad para hacer
la elección libre no habría noble que pu-
diera desempeñar los cargos, a cuya con-
tención hizo Sr. Presidente requerir en
forma con el artículo quinto de la pre-
cedida cédula de que tuvo el mismo efecto
de la exhortación, por lo de no reuniendo
el Sr. Presidente facultad para otra cosa
de la acaudalada, se procedió a la pre-
sencia de las personas que a conti-





muacion de expensas principiando a botar el
1º. Region Deans, a cuya eleccion se aspiraron
sin discrepancia todos los demas Individuos. Por
los Propuestos los siguientes =

Para Region Deans

- 1º. -- Fran^{co} Barquer u Deans
- 2º. -- Fran^{co} Sender Gutierrez
- 3º. -- Joaquin Cordaro.

Region segundos.

- 1º. -- Pedro martiner
- 2º. -- Bartolome Labrillo
- 3º. -- Jov^{an} Plas.

Region terceros.

- 1º. -- Fran monroy.
- 2º. -- Miguel martin Pops
- 3º. -- Luis mis Lopez.

Region quarto

- 1º. -- Jov^{an} Tanavillo vieres.
- 2º. -- Antonio Gorman mayor
- 3º. -- Blas Sando.

Apuntes mayor



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Labrador.

1º - - - - Vicente Quinosa

2º - - - - Pedro Lacho.

Senado General

1º - - - - Ventura Garcia Moreno

2º - - - - Juan Co Rodriguez Felipe

3º - - - - Pedro Barquer Leon

Diputados.

1º - - - - Antonio Perez Flores

2º - - - - Juan Co Carado.

3º - - - - Antonio Perez Lacho.

Senado Personero

1º - - - - Antonio Rucba.

2º - - - - Juan Borrachero

3º - - - - Juan Forri Masabel

Mayordomos de Propios

1º - - - - Manuel Gudinos

2º - - - - Antonio Borjas

3º - - - - Juan Co Gouraly Atero.

Alc. de la Hermandad

1º - - - - D. Juan Co Gutierrez Barquer

2º - - - - D. Juan Co Gutierrez Manasquin

D. Gutierrez Garcia.

} Nobles





Atalaya de la Hermandad 2º

- 1º. -- Juan Perez su sucesor
- 2º. -- Don Juan de Dios. } Estado Libre.
- 3º. -- Andres Reyes.


Cuyas personas son las elegidas para desempeñar los cargos a que van propuestas en los que mandaron los señ. de Ayuntamiento. Se sigue testi- morio literal, y se remite a la Sr. Audiencia para q. vista en su acuerdo, se viva de rionan los q. fueren en su superior agrado. Tan to fin- raron y señalasen como acostumbrado, en q. to el año doy fe =

Lic.º Diego Alvarez Juan Hernandez
 Antonio Julian Chamorro
 Señalado en el Regido
 Bartolome Chamorro Juan de Dios
 Feliponzo Señalado en el deprimado
 Jose Rios Antonio Moreno 2º para Don Moreno
 Jose Lafra Juan Calisto
 Promotor



del de la anterior propuesta, en dos folios, uti-
li papel del sello quarto, y lo entregué al Re-
visor de esta ciudad para su revisión
en el curso inmediato a la Superiori-
dad; doy fe =

Procurador

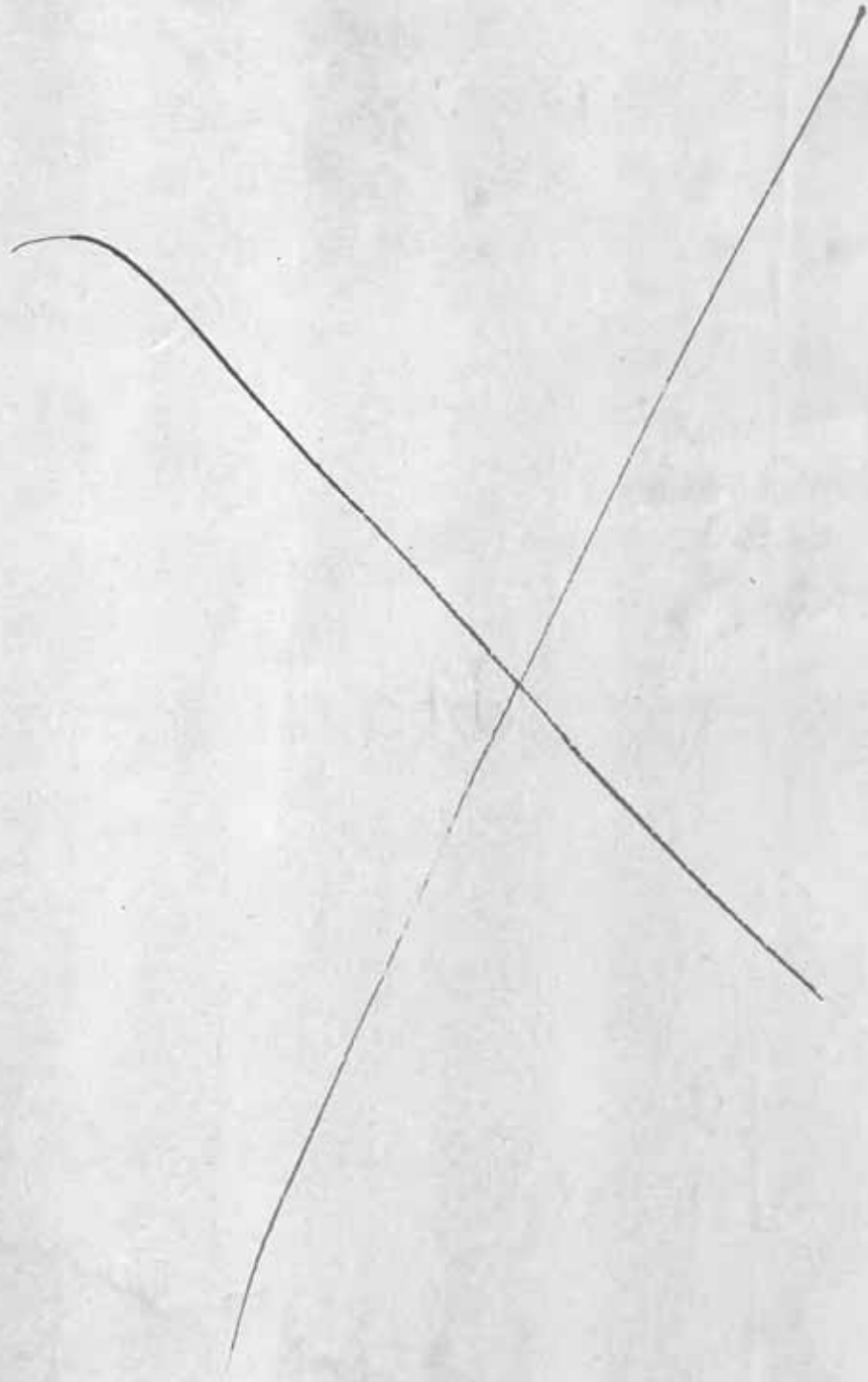

Yo,  Alcalde de la Villa de Benquerena á cuatro de octubre de mil
ochocientos, noventa y ocho, por ley. del Ayuntamiento que
aviso haberse en dicha ante el Ins. q. habiendo de ma-
trular la experiencia la utilidad de la renta en beneficio co-
mune para forar el ganab. y para en la citación puorante
los individuos de esta Corporación p. suyo se dedicaron
a esta operación, con servandose en la lina. adjunta m.
p. q. se sirva a regla de la penosa q. se nombran para
los respectivos respectivos, del año venidero; encargan
dole p. el Sr. Caudiente se publique p. el Sr. el Peor la
provincia de Guaya. forastera y en el término de seis
meses q. se halla en esta tabla. Que p. este caso se
mandaron de que doy fe =


D. Alvarez-Olivero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





1825



1825

